



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

### SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Sobre licencias gratuitas de uso de ar-

mas.—Queda disponible forzoso interino un auxiliar 2.º de Oficinas y Archivos.

SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA.—Abono diferencias sueldo varios porteros y mozos.

SECCION DE SANIDAD.—Unificando el estado demostrativo del consumo y justificación mensual de estupefacientes.

## Sección oficial

### ORDENES

#### SUBSECRETARIA

Por el Ministerio de la Gobernación se comunica a este de Marina lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Dispuesto por el Reglamento de Armas y explosivos de 13 de septiembre de 1935, en su artículo 41, párrafo segundo, que las licencias gratuitas de uso de armas no caducarán mientras los interesados desempeñen el cargo por el que les fué concedida, y que al cesar en él el que lo disfrutaba está en el deber de enviarla por el mismo conducto que la recibió al Ministerio de la Gobernación, depositando las armas en el cuartel de la Guardia civil, a los efectos del artículo 123 del invocado Reglamento, tengo el honor, al recordar a V. E. lo preceptuado, de participarle debe hacerlo a su vez a aquellos funcionarios que, dependientes de ese Ministerio, se encuentren en posesión de la expresada licencia y cesen en sus funciones por cualquier causa, pues en caso de no dar cumplimiento estricto a lo dispuesto, les serán aplicadas las sanciones legales con el máximo rigor.”

Lo que se circula para general conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados.

5 de agosto de 1936.

El Subsecretario,  
Francisco Matz.

Señores...

#### Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Este Ministerio ha dispuesto que el auxiliar segundo de Oficinas y Archivos D. Manuel Hurtado Gómez, destinado en la actualidad en la Escuela Naval Unica, en expectación de embarco en el crucero *Méndez Núñez*, y en uso de licencia de verano, quede en la situación de disponible forzoso interino en esta capital a partir de 1.º de agosto actual, percibiendo los haberes que le correspondan en dicha situación por la Habilitación general de este Ministerio, la que le abonará asimismo los que le correspondían, tanto fijos como eventuales, en su anterior destino hasta el día que cesó en el mismo.

5 de agosto de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores...

#### SECCION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA DE LA FLOTA

##### Sueldos, haberes y gratificaciones.

Este Ministerio ha dispuesto que la diferencia de sueldo que corresponde a los porteros y mozos de este Ministerio ascendidos por Orden ministerial de 27 de junio del año actual (D. O. núm. 148), se abonen en la forma prevenida en la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1934 (DIARIO OFICIAL núm. 280).

1.º de agosto de 1936.

El Subsecretario,

Francisco Matz.

Señores Jefe de la Sección Económico-administrativa de la Flota e Interventor central.

Señores...





*Justificación de las substancias estupefacientes consumidas durante el mes de la fecha.*

Empleo o clase	Nombre y apellidos	Diagnóstico	Indicación terapéutica	Medicamento	Consumido	Observaciones

V.º B.º;

El ..... Médico,  
 de ..... de 193.....

